



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **28 de Diciembre de dos mil diecisiete**.

#### Pres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
D. Rafael España Santamaría  
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales  
D. Pedro Blas Vadillo Martínez  
Dña. Ana Aragonese Lillo  
Dña. Silvia Fernández Gómez  
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
Dña. María Catalina Alarcón Frutos  
D. Antonio Sánchez Barcia  
D. Pedro Acedo Penco  
Dña. Marta Herrera Calleja  
D. Juan Carlos Perdigón González  
D. Fernando Molina Alén  
Dña. Gema Fernández Villalobos  
D. Damián Daniel Serrano Dillana  
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros  
D. Miguel Valdés Marín  
D. Juan Luis Lara Haya  
D. Anastasio Ramón Carbonell



D. Fernando González Rendo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. María Amparo Guerra Morato

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Sanmartín López.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días veintiséis de octubre y 15 de noviembre del presente año, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintiséis de octubre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de



Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), determina la posibilidad de que el Pleno de la Corporación atribuya a los distintos grupos políticos municipales que se constituyan, a efectos de su actuación corporativa, una dotación económica, la cual contará con un componente fijo y otro variable, haciendo referencia, además, a que dicha cantidad estará limitada cada año por la Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

A estos efectos y con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que se contemplada en la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público, poniéndose en marcha el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. Así, de acuerdo con los criterios establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio del Hacienda y Función Pública sobre las aportaciones a los grupos políticos, se determina que, a partir de la entrada en vigor de la reforma de la ley de financiación de partidos políticos, la Ley General de Subvenciones opera con carácter supletorio, de modo que les es de aplicación el régimen de suministro de información a la BDNS. En este sentido tales asignaciones o aportaciones tienen carácter finalista, en cuanto que han de destinarse a financiar los gastos acometidos por el propio grupo político en el ejercicio de su actuación corporativa.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y en aras de una mayor transparencia y seguridad jurídica, se hace necesario que por el Pleno del Ayuntamiento de Mérida se apruebe unas normas propias, que concreten el destino de esta dotación económica, delimitando lo que se consideran actuaciones propias de los grupos en el ejercicio de su actuación corporativa con la intención de que los fondos queden justificados y fiscalizados por la Intervención Municipal.

Considerando el contenido de los informes de la Intervención General y Secretaría General del Pleno que constan en el expediente, así como la inexistencia de normativa estatal y autonómica de desarrollo que determine el instrumento legal regulador de la justificación de estas dotaciones económicas previstas en el reiterado art. 73.3 LBRL. En consecuencia, que el Ayuntamiento de Mérida cuenta con diversas posibilidades, desde un reglamento Orgánico



específico o la modificación del ya existente referido a los grupos municipales, hasta acuerdos de legislatura o introducción en las Bases de Ejecución del presupuestos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el régimen de justificación y transparencia de las asignaciones a los grupos políticos municipales, que se articula en los siguientes acuerdos:

**Primero.- De la dotación económica**

La dotación económica a que se refiere el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local tiene naturaleza de subvención en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se consideran beneficiarios de esta subvención los grupos políticos municipales legalmente constituidos.

**Segundo.- De los grupos municipales**

Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de esta subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.
- b) Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad.
- c) Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos.
- d) Conservar los justificantes de gastos e ingresos que respalden los asientos contables.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. El otorgamiento de la presente subvención queda condicionada a la presentación por el beneficiario de los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hacienda Municipal, Hacienda Autónoma y Agencia Tributaria Estatal) y frente a la Seguridad Social, y de la declaración de responsabilidad de no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro.
- f) Si, con cargo a dichos fondos, los grupos abonar honorarios profesionales u otros gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como su ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.



### **Tercero.- Destino de los fondos**

Se consideran, entre otras, actividades que conlleven la realización de gastos propios del funcionamiento de los grupos políticos municipales, las siguientes:

- a) Los actos públicos, que el respectivo grupo del Ayuntamiento, realice para la difusión ante la sociedad civil, asociaciones o grupos del municipio, sus iniciativas y propuestas políticas impulsadas en/o desde el Ayuntamiento de Mérida y sus grupos políticos municipales.
- b) Los gastos de difusión en los medios de comunicación, folletos, buzoneo y medios similares de las iniciativas propias del grupo.
- c) Gastos de representación, gastos de manutención por reuniones con alcaldes, concejales y diputados, con el fin de coordinar políticas o negociar asuntos o cuestiones que afecten a las funciones y tareas del grupo político en el Ayuntamiento.
- d) Suministros de bienes no inventariables, consumibles, telefonía, mantenimiento del servicio informático propio, de la web del grupo político que contrate el mismo.
- e) Contratos de alquiler, a nombre del grupo, de locales necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- f) Contratos de servicios en apoyo de las tareas y obligaciones propias del grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa, incluida los seguros de cobertura de la responsabilidad civil en el ejercicio del cargo de concejal.
- g) Comisiones bancarias de gestión y mantenimiento de la cuenta corriente abierta a su nombre.
- h) Gastos en formación de los miembros del grupo municipal en cuestiones relacionadas con sus tareas dentro del mismo.
- i) Gastos en desplazamiento y manutención de los ediles del grupo, con motivo de actos o reuniones de contenido local o sectorial, de interés para el funcionamiento del respectivo grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa.
- j) Gastos en material propio de la labor de concejal en ejercicio de su labor corporativa.

### **Tercero.- La contabilidad específica**

- a) Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación anual asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las correspondientes facturas o documento equivalente que contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo.
- b) Dicha contabilidad se deberá poner a disposición del Pleno de la Corporación cuando este lo solicite.
- c) Cada grupo político establecerá internamente sus mecanismos de gestión de la contabilidad y de autorización y de disposición de los gastos.
- d) La asignación de los grupos no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal que preste servicios a la entidad local ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial e inventariable.



**Cuarto.- La justificación**

- a) La justificación habrá de hacerse en todo caso, mediante la presentación de una cuenta justificativa compuesta por las facturas debidamente conformadas y demás documentos acreditativos de los gastos, listados de movimientos bancarios de la cuenta corriente para acreditar el pago de las mismas. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del grupo municipal.
- b) La justificación se realizará mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen las actividades realizadas, que consistirá en la emisión de factura por parte del que suministra el producto o el servicio contratado. Dicha factura constará los datos fiscales (Nº Identificación fiscal o C.I.F. de la empresa, dirección, nº de factura, conceptos, I.V.A. desglosado o en caso contrario se haga constar la exención). Los gastos de desplazamientos en transportes públicos se podrán justificar mediante el ticket o factura correspondiente.
- c) Solamente se podrán contratar servicios o suministros por parte de los grupos municipales con aquellas entidades o personas físicas o jurídicas que tengan el N.I.F /C.I.F. correspondiente.
- d) Las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el órgano competente, previa fiscalización por la Intervención Municipal. Si el Pleno lo pide, el expediente de justificación será puesto a disposición del mismo.
- e) La justificación de la asignación contemplada en el presupuesto deberá realizarse antes del 30 de Abril del ejercicio siguiente al que corresponda y se admitirán gastos realizados y facturados entre el 1 de enero del ejercicio en que reciben la asignación hasta el primer trimestre del ejercicio siguiente. En su caso, una vez fiscalizados los justificantes, se dará un plazo de subsanación de diez días
- f) La justificación del pago se realizará mediante copias de transferencias bancarias o cheques con extracto bancario de que han sido cobrados.
- g) No podrá liberarse un nuevo pago por asignación correspondiente a un ejercicio, si no se han presentado las justificaciones del ejercicio anterior. Así mismo cada ejercicio deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social
- h) En año electoral, con motivo de la renovación de los grupos, cada uno de ellos deberá presentar una cuenta justificativa por el período que corresponda a la legislatura que termina, dentro del mes siguiente a su término. Los nuevos grupos constituidos deberán presentar otra por el período del año que corresponda a la nueva legislatura.

**Quinto.- Pago y reintegro**

- a) El abono de la dotación económica a cada grupo se realizará de acuerdo con el Plan de Tesorería Municipal.
- b) Las cantidades no justificadas o indebidamente justificadas, deberán ser reintegradas al Ayuntamiento. No se podrá librar ninguna nueva asignación a sin tener justificada la anterior.



**Sexto.- Rendición de Cuentas**

Las cuentas justificativas se publicarán en el portal de transparencia municipal de acuerdo con los criterios establecidos en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Disposición Transitoria.-**

Con carácter extraordinario y excepcional, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la asignación económica a los grupos municipales correspondientes al ejercicio 2017, se podrá justificar hasta el 31 de Diciembre de 2018, para aquellos gastos correspondientes al periodo del 1 de Enero de 2017 al 30 de Septiembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en el Portal de Transparencia municipal conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Al anterior acuerdo votaron a favor 23 Concejales (Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Valdés Marín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Sánchez Barcia y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvo 1 (Sr. Lara Haya).

Los portavoces de los diferentes grupos políticos de la Corporación anunciaron su voto favorable, manifestando estar de acuerdo con la fiscalización de las referidas asignaciones.

Para terminar, la Sra. Yáñez Quirós, Portavoz del Grupo municipal Socialista, explicó que una vez aprobado este régimen de justificación y transparencia, va a haber “un procedimiento de cómo se tiene que justificar, cómo lo tiene que fiscalizar la Intervención de este Ayuntamiento, y posteriormente se subirá a la base nacional de subvenciones.”

Agradeció también a todos los miembros de la Corporación el apoyo en este punto.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA, SOLICITADA POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y**



## TERRITORIO.

Por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se trae a la Mesa propuesta para la adhesión al Marco Regional de impulso a la economía Verde y Circular de Extremadura, que transcrita literalmente dice:

“La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó en el año 2013 la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3) en la que comunicaba a la Unión Europea las prioridades, áreas y sectores en los que nuestra región quería especializarse de manera inteligente. Las dos prioridades de la especialización inteligente de Extremadura implican la transformación de las debilidades históricas de la región en oportunidades conectadas con los grandes retos de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se identifica como una de las dos prioridades “la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente mediante un modelo económico bajo en carbono”.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en año 2015 (la COP21) terminó con la adopción del Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático. Un texto que obliga a todos los gobiernos que se adhieran al Acuerdo y que marca el camino a seguir hasta el año 2030.

En el año 2015 en el seno de la ONU se aprobaron Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para 2030. El objetivo 8 proclama “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y el objetivo 11 dice textualmente “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

A finales del año 2015 se aprobó por parte de la Comisión Europea el paquete de Economía Circular que pretende crear unos modelos económicos en todos los países y regiones de la Unión Europea. Las acciones propuestas tienen como objetivo contribuir a cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado y reutilización y aportar beneficios tanto al medio ambiente como a la economía, mediante el fomento del ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y/o fabricación, consumo, gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias.

En Noviembre del año 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura tuvo conocimiento del borrador del Marco de impulso a la economía verde y circular, que hizo suyo y sometió a un periodo de concertación social con los agentes sociales.

En Marzo del año 2017 la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT, CCOO y la CREEX) firmaron el acuerdo para la construcción de una estrategia regional de economía verde y circular, a partir





del Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular.

En Abril del año 2017 los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura tuvieron conocimiento del Marco de impulso a la economía verde y circular y, tras el correspondiente debate parlamentario, en un pleno monográfico realizaron numerosas propuestas para profundizar en el desarrollo del marco.

El 5 de Junio de 2017 se ha abierto todo un proceso de participación masiva ciudadana para que cualquier institución, entidad, colectivo, empresas, ciudadanía en general de Extremadura pueda participar activamente mediante un compromiso social con el diseño de la estrategia regional de economía verde y circular extremeña.

Entre los meses de Junio y Julio del 2017 la Diputación Provincial de Cáceres, la Diputación Provincial de Badajoz, y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura se han adherido al Marco de impulso a la Economía Verde y Circular en Extremadura, comprometiéndose a llevar a cabo una labor de apoyo y colaboración en la ejecución de proyectos que contribuyan a crear e implementar la estrategia regional.

Para ello, el Ayuntamiento, acordaría su ADHESIÓN al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura y comprometiéndose a:

- Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de Municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en su municipio.
- Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas que sobre economía verde y circular tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
- Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que estén llevando a cabo en su municipio cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía en general.
- Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
- Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.
- El Ayuntamiento podrá participar en todas las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas al ámbito local, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas u organizadas por la Junta de Extremadura, en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.”



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Adherirse el Excmo. Ayuntamiento de Mérida al Marco Regional de Economía Verde y Circular de Extremadura, solicitada por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

En turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro explicó que “Extremadura tiene un entorno natural sobresaliente porque el desarrollo económico de esta región es relativo y no hemos tenido un desarrollo industrial que entre en contradicción con la conservación de nuestro entorno. Entonces, lo que ha decidido la Junta de Extremadura es utilizar como eje vertebrador de nuestro modelo productivo aquello que nosotros tenemos y que no tienen los demás y que es la ventaja que tiene nuestro territorio frente a otros. Nosotros llevamos mucho tiempo diciendo esto. Por lo tanto, a todos aquellos que ahora se suman a la defensa del medio ambiente como un factor central de nuestro modelo productivo, lo único que les podemos decir es bienvenidos.

Si bien parece razonable y necesario que esto sea así, también tenemos que decir que somos un poco escépticos en cuanto a la sinceridad de esta propuesta, porque los mismos que ahora dicen que son defensores de una economía verde y circular, son los mismos que hace cinco minutos defendían las térmicas, refinería, y demás. A lo mejor, sencillamente se puede entender como una rectificación.

Si esto es así, nos parece bien, pero también ponemos un poco en cuestión la sinceridad o la solidez de esta propuesta. Si bien es injusto atribuir un comportamiento a aquellos que defienden un proyecto determinado como éste cuando los incumplimientos todavía no se han producido; también lo es que los precedentes no ayudan mucho.

En definitiva, la pregunta es la siguiente. La misma Junta de Extremadura que ha propuesto un desarrollo de economía inteligente, basada en el conocimiento y en el respeto a nuestro entorno natural; si mañana vinieran 50 empresarios y presentaran 50 proyectos altamente contaminantes, ¿qué haría? ¿Daría carpetazo a esos proyectos por ser incongruentes con el



modelo de desarrollo que supone la economía circular, o daría carpetazo al modelo de economía verde?

Yo creo que no podemos en ningún caso establecer negativa con respecto a esta propuesta por dos razones. Primero, porque estamos de acuerdo. Y segundo, porque tampoco podemos mostrarnos en contra de algo que todavía no ha sucedido. Por lo tanto, con todas las cautelas que nosotros entendemos que se establecen en vista de los antecedentes y que nos muestran una duda razonable, pues lo cierto es que si la Junta de Extremadura ahora viene a defender un modelo que nosotros hemos defendido durante años, pues no tenemos ningún motivo para culpabilizarlos ni para votar en contra.”

El Sr. González Rendo, Concejal del Grupo Municipal Mérida Participa, dijo que daban un apoyo crítico a esta adhesión. “Porque por un lado lo entiendo como una rectificación o como una auto enmienda de la Junta de Extremadura, y eso me parece positivo.

Creo que la solución para esta región, que tiene problemas estructurales, pasa por ahí. Entonces, en principio, nos parece positiva. Hemos aportado 147 propuestas en diferentes bloques de lo que compone esta propuesta de economía verde y circular. Creo que la adhesión del Ayuntamiento de Mérida es positiva. Ahora bien, eso me parece que es incompatible con otra serie de proyectos que siguen vigentes y otra serie de planteamientos políticos a los que se pretende dar duración, como puede ser la refinería, la central nuclear de Almaraz, y otra serie de proyectos que no parecen estar muy acordes con esa economía verde y circular.

Entonces, esperamos que esto se lleve hasta las máximas consecuencias, se concrete y sea una realidad palpable que permita poner en cuidado de nuestro patrimonio verde en el centro de la vida de las personas y en el centro también de la economía, porque es la única. Sólo así puede tener solución esta región.”

Seguidamente, el Sr. Valdés Marín, Concejal del Partido Popular, cuestionó si la economía verde y circular serviría para solucionar los problemas económicos de los ciudadanos de esta ciudad.

“Yo creo que esto es un brindis al sol. No tiene financiación, no tiene presupuesto, ¿realmente esto para qué sirve?

Lo que sí me gustaría es que desde este Ayuntamiento, una vez que nos adhiriéramos, y que ya les adelanto que el voto va a ser positivo, es que le digamos a la Junta de Extremadura que lo financie, que esto tenga un contenido.”



El Sr. España Santamaría, Concejal del equipo de gobierno, explicó algunos rasgos de la economía circular. Dijo que “era una herramienta que tenemos que emplear para poder llevar a efecto el desarrollo. Tenemos que tener un modelo que identifique elementos que se integran, planificando las acciones, organice recursos y diseñe la gestión y evalúe los resultados. Hasta ahora esa evaluación de resultados es de la que hemos adolecido en esta región. Y por supuesto, debe existir una transición justa, de un paso de un modelo a otro. Generar las oportunidades de empleo que esta transición desarrollará. Lo que se aprueba es un marco para el desarrollo de esa estrategia como un potencial plan de empleo.

Y yo creo que es en lo que todos estamos o deberíamos estar de acuerdo es en dar salida a toda esta demanda, que al final es la lacra que tenemos: el desempleo en nuestra región.”

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Vázquez Pinheiro, explicó que era difícil que hubiera una partida presupuestaria vinculada a la economía verde porque son políticas transversales. Dijo que “por primera vez tenemos un modelo de región. Eso es fundamental.

Yo creo que cualquier estrategia dirigida al camino de la industrialización, entendido en términos tradicionales como una economía atractiva, sencillamente no tiene futuro, porque en Europa no nos han dado ese papel.”

El Sr. González Rendo opinó que “no se puede fomentar una economía que sea insostenible. Y este modelo, siempre manifiestamente mejorable, marca por lo menos unos objetivos que está bien que se pongan de manifiesto.”

Dijo que apostarían por esta estrategia con toda la cautela, y que “el futuro de la región pasa por cambiar ese modelo sostenible y productivo.”

El Sr. Valdés Marín recordó que “estamos en la comunidad con más kilómetros cuadrados protegidos”.

También dijo que “la única manera de crear empleo es con industria, con empresas.

Me parece muy bien implementar todas estas medidas para paliar los posibles efectos medioambientales que puedan tener las industrias y las empresas, pero éstas son necesarias para crear empleo.”

Añadió: “Lo que quiero es significar la importancia y la trascendencia de que todos



trabajemos en una dirección. La dirección es la creación de empleo. Extremadura está perdiendo a masos agigantados población porque no hay empleo. Seguimos siendo la comunidad más pobre.

Este tipo de invocaciones quedan muy bien, pero no van a servir para solucionar nuestros problemas. Por lo tanto, insisto en que cuando al representante que le toque se concrete este tipo de marco regulatorio y este tipo de estrategias.”

El Sr. España Santamaría explicó que la estrategia no pretendía que todo fuera verde y maravilloso, simplemente apuesta por industrias sostenibles y reducción de las emisiones de carbono.

En cuanto a que los jóvenes deben salir, dijo que era una desgracia que había que solucionar, y que por ello creía en este modelo, porque las ayudas europeas iban a venir encaminadas a ello.”

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CANCELACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE DIFERENTES OBRAS DECLARADAS DE INTERÉS PÚBLICO POR EL PLENO MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DEL ART. 92.1.B DE LA LSOTEX.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se trae a la Mesa propuesta de anulación de importes sobre las obras declaradas de interés público para incluirlas dentro del Patrimonio Municipal de Suelo.

En el expediente consta informe del Director General de Urbanismo, el cual se transcribe a continuación:

“En relación con las declaraciones de Interés Público realizadas en Pleno para incluir obras dentro del Patrimonio Municipal de Suelo, se emite el siguiente informe sobre la situación de las mismas:

**Declaración de Pleno de 27 de septiembre de 2012:**

Mejora de Infraestructura Urbana en Plantonal de Vera. **Finalizada**

- Accesibilidad y Seguridad Vial accesos a Barriada Plantonal de Mérida

Importe: 95.000,00 €

Mejora de Infraestructura Urbana en Saneamiento. **No ejecutada**

- Obra de drenaje en Av del Río.

Importe: 30.000,00€

Mejora de Infraestructura Urbana en Sistemas Generales Verdes. **No ejecutada**

- Accesibilidad, caminos y sendas margen derecha. Río Guadiana



Importe: 30.000,00 €

Mejora de Infraestructura Urbana en Varias Zonas. **No ejecutada**

-Accesibilidad y Seguridad Vial en: Av Libertad, Rosales, Alange, Fernández López, Emérita Augusta, Vía de la Plata, Lusitania, Av Los Milagros, Mirandilla y Teresa Jornet

Importe: 100.000,00 €

**Declaración de Pleno de 30 de mayo de 2013:**

Glorieta de Intersección entre la C/ Pablo Neruda y Carretera BA-046 (Mérida-Don Álvaro). **No ejecutada**

Importe: 156.000,00 €

Reforma y adecuación de Edificio del Costurero. **No ejecutada**

Importe: 95.000,00 €

**Declaración de Pleno de 27 de diciembre de 2013:**

Convenio de Realineación de la C/ Félix Valverde Lillo. **Finalizada**

Importe de 84.000,00 €

**Declaración de Pleno de 27 de febrero de 2014:**

Mejoras de infraestructuras urbanas.

- Urbanización de C/ Marquesa de Pinares-tramo edificio Záfer. **Finalizada**

Importe: 114.950,00 €

Obra de Remodelación de la Plaza de la Politécnica. **No ejecutada**

Importe: 121.425,68 €

Urbanización del PERI para la reordenación del viario y Zonas Vedes de los terrenos de AA-SE-02 y UE-SE-06. **Finalizada**

Importe: 216.138,32 €

Que las obras que se han contratado están todas finalizadas. por lo que podrían liberarse las cantidades de dichas obras que no se hubieran certificado sobre las mismas.

Que las obras que no están contratadas, actualmente no se consideran prioritarias, por lo que podrá iniciarse la cancelación de las partidas presupuestarias asignadas a las mismas en cada uno de los plenos, sin que esto suponga modificar la declaración de interés público de cada Pleno sobre dichas obras.

Según el acuerdo de Pleno Municipal de 15 de noviembre de 2007, la cancelación de los importes de estas obras deberá realizarse mediante Dictamen de la Comisión de Urbanismo y posteriormente ratificada por Pleno Municipal, a los efectos del Art. 92.1.b de la LESOTEX.”

En el informe de la Intervención municipal se dice lo siguiente:

“Vista la Solicitud realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo en relación a los importes de las obras Declaradas de Interés Público por distintos plenos y recogidos en las aplicación no presupuestaria “20511 APLICACIÓN PROVISIONAL PMS”, según los datos obrantes en la contabilidad municipal a



mi cargo y a fecha de emisión del presente informe, el detalle es el siguiente:

Fecha Pleno	Obras	Importes	PMS	Aplicado	Pendiente
27/09/2012	Varias	255.000,00 €	255.000,00 €	95.000,00 € 9.026,53 €	
		255.000,00 €	255.000,00 €	104.026,53 €	150.973,47 €
Fecha Pleno	Obras	Importes	PMS	Aplicado	Pendiente
30/05/2013	Reforma y adecuación del costurero	95.000,00 €	132.184,07 €	94.256,54 €	743,46 €
	Glorieta Avda. Pablo Neruda Ctra. Ba 0046	156.000,00 €	118.815,93 €		156.000,00 €
		251.000,00 €	251.000,00 €	94.256,54 €	156.743,46 €
Fecha Pleno	Obras	Importes	PMS	Aplicado	Pendiente
27/12/2013	Convenio C/Félix Valverde Lillo	84.000,00 €	84.000,00 €		84.000,00 €
Fecha Pleno	Obras	Importes	PMS	Aplicado	Pendiente
27/02/2014	Urbanización Edificio Zafer C/ Marquesa Pinares	452.514,00 €	452.514,00 €	114.950,00 €	
	Remodelación Plaza Politécnica				
	Urbanización del Peri y Zonas Verdes AA-Sec (Escolapias)			216.138,32 €	
		452.514,00 €	452.514,00 €	331.088,32 €	121.425,68 €

Los créditos de las citadas obras se encuentran afectos a los requisitos que establece el art 92 de la Ley del Suelo y Ordenación del territorio de Extremadura, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo.”



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Cancelar las aplicaciones presupuestarias asignadas a las obras no contratadas que fueron declaradas de interés público en las sesiones plenarias que se relacionan a continuación, y cuyos importes pendientes son los siguientes:

- Declaración del Pleno municipal de 27 de septiembre de 2012:  
Cantidad pendiente 150.973,47€ (Obras varias)
- Declaración del Pleno municipal de 30 de mayo de 2013:  
Cantidad pendiente 156.743,46€ (Reforma y adecuación del Costurero, y Glorieta Avda. Pablo Neruda Ctra. Ba 0046)
- Declaración del Pleno municipal de 27 de diciembre de 2013:  
Cantidad pendiente 84.000,00€ (Convenio C/ Félix Valverde Lillo)
- Declaración del Pleno municipal de 27 de febrero de 2014:  
Cantidad pendiente 121.425,68€ (Urbanización Edificio Zafer C/ Marquesa Pinares, Remodelación Plaza Politécnica y Urbanización del Peri y Zonas Verdes AA-Sec –Escolapias–)

### **PUNTO 6º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EXTREMADURA.**

Por la Sra. Fernández Villalobos, Concejala del Grupo Municipal Popular, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

*“Pedro Acedo Penco, Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:*





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado 1 de septiembre, se formalizó el contrato del Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021, con mejoras en las condiciones de carácter social. El objeto de este contrato es la realización de la prestación del transporte sanitario terrestre, en todas sus modalidades, para el traslado de pacientes a los que el Servicio Extremeño de Salud (SES) tenga el deber legal o convencional de prestar asistencia y con necesidad de vehículos especialmente acondicionados para ello.*

*Como es de sobra conocido, dicho contrato fue formalizado con la empresa Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, por un importe total de 122.600.000 €.*

*El adjudicatario está obligado a realizar el transporte sanitario que resulte prescrito por el personal sanitario autorizado y en el ámbito territorial que se determine sobre pacientes a los que el SES tenga el deber legal o convencional de prestar dicho servicio. De igual manera, el adjudicatario está obligado a garantizar el servicio de transporte sanitario en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Desde las 00,00 horas del pasado 1 de noviembre, empezó a prestar servicios en Extremadura la nueva empresa adjudicataria y el desarrollo del mismo ha sido absolutamente caótico con problemas en las ocho áreas de salud de Extremadura, afectando a cientos de pacientes. Las incidencias han sido múltiples y han afectado tanto a las personas como a los vehículos. Entre los incidentes más relevantes podemos destacar:*

- Pacientes que se quedaron esperando durante horas las ambulancias que los debían recoger para llevarlos a los hospitales a recibir sus tratamientos de diálisis, rehabilitación o radioterapia, solo llegaron a ser atendidos aquellos que encontraron transportes alternativos por sus propios medios. Este hecho provocó que los servicios hospitalarios funcionaran de manera irregular por falta de pacientes y tendrán que replanificar toda su actividad.*
- Pacientes que tuvieron que abonar taxis, por cuenta propia, cansados de esperar para ser trasladados desde el hospital hasta sus domicilios, tras un alta hospitalaria.*
- Pacientes que no pudieron recibir el alta hospitalaria porque los servicios clínicos decidieron no dar más altas médicas ante la problemática de no poder hacer los traslados posteriores a sus domicilios.*
- Los hospitales y centros de salud tuvieron problemas para contactar con el centro de coordinación de ambulancias y poder atender a los pacientes.*



- *Los trabajadores denuncian que la nueva adjudicataria no les ha dado de alta en la Seguridad Social al inicio de la subrogación del contrato.*
- *Falta de información sobre las rutas programadas, no tenían servicios asignados y no podían contactar con la centro coordinador porque los teléfonos estuvieron colapsados durante horas, algunos tardaron más de 15 horas para poder entablar comunicación.*
- *Trabajadores con jornadas laborales que exceden lo permitido según Ley como consecuencia del caos en la organización.*
- *Ambulancias circulando sin la documentación reglamentaria con la consiguiente denuncia por los cuerpos de seguridad del estado.*

*Ante todo ello, y dada la importancia que conlleva este Servicio para una atención sanitaria adecuada a la demanda de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, se hace necesario la revisión de la responsabilidad en que haya incurrido el contratista, como así lo establece el artículo 305.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dirimiendo con ello si el contratista es responsable del incumplimiento en la calidad de los trabajos desarrollados y de las prestaciones y servicios dejados de realizar, y delimitar las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para los usuarios por las omisiones, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del objeto del contrato.*

*Responsabilidad que la Administración debe velar por su cumplimiento y que el propio contratista es conocedor de ellas como así lo establece la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que los trabajos encomendados al contratista han sido presuntamente defectuosos y/o mal ejecutados, se hace necesario dirimir las posibles responsabilidades en el incumplimiento del objeto del contrato.*

*La ejecución defectuosa y con demora, hechos éstos que se han producido desde el inicio del servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud por parte del contratista Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, conlleva recordar que éste está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, plazo que se inicia el pasado 1 de noviembre, y en el que se incumplieron puntos esenciales del objeto del contrato.*

*Por otra parte, se ha de poner de manifiesto que cuando la empresa contratista incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo o el cumplimiento del programa de ejecución fijado, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, sin perjuicio de lo dispuesto en el TRLCSP acerca las causas de resolución del contrato.*



*Considerando la necesidad de garantizar el cumplimiento de contrato del Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021, con mejoras en las condiciones de carácter social, y el incumplimiento en todo o en parte de éste, se hace necesario dirimir las responsabilidades por parte de la empresa contratista Ambulancias Tenorio e Hijos, SLU, sobre la no prestación de determinados servicios, así como el retraso en el cumplimiento de los mismos.*

*Es por ello, y dado que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé, en su Cláusula 25, la posibilidad de resolución del contrato conforme a lo establecido, y por las causas recogidas en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente*

#### **ACUERDO:**

##### ***El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida manifiesta:***

*1.- Su preocupación ante los evidentes y múltiples incumplimientos de la empresa adjudicataria del transporte sanitario terrestre en Extremadura.*

*2.- Su apoyo a los trabajadores que han sido obligados a firmar un documento de renuncia de derechos laborales, que han prestado sus servicios sin estar dados de alta en la Seguridad Social, que están sufriendo modificaciones de sus condiciones de trabajo de forma unilateral, que están asumiendo jornadas laborales que sobrepasan con creces el horario establecido y que lo están haciendo sin los medios y la organización necesaria.*

*3.- La condena ante el hecho de que los incumplimientos de la empresa adjudicataria haya producido consecuencias directas en los pacientes y enfermos extremeños, que han sufrido retrasos, pérdidas de consultas y tratamientos, imposibilidad de altas hospitalarias, y un caos sin precedentes en el servicio de transporte sanitario terrestre en nuestra región.*

##### ***Asimismo, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida insta a la Junta de Extremadura a:***

*1.- Exigir a la empresa adjudicataria el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas mediante la firma del contrato del servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud 2017-2021.*



2.- *Ejercer sus obligaciones de control del correcto cumplimiento de la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre.*

3.- *Trasladar a los órganos correspondientes todos los incumplimientos y las incidencias detectadas en el servicio de transporte sanitario terrestre ocurridas desde el pasado 1 de noviembre, al objeto de analizar la posibilidad de iniciar el procedimiento legal de rescisión del referido contrato.*

***De la presente Moción se dará traslado a:***

- ***Junta de Extremadura***
- ***Asamblea de Extremadura***

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría rechazó la Moción presentada.

Al anterior acuerdo votaron en contra 11 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Sánchez Barcia y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), a favor 9 (Sr. Lara Haya, Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros y Sr. Valdés Marín) y se abstuvieron 4 (Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato).

En turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Vázquez Pinheiro, recordó al Partido Popular que cuando gobernaba criticaba que los grupos llevaran a Pleno mociones de carácter político, calificándolas de *enlatadas*.

Dijo que la moción se sustentaba en que privatizar el servicio de ambulancias había traído dos consecuencias: el incumplimiento de las condiciones del pliego y la vulneración de los derechos de los trabajadores. Estas cuestiones no le sorprendían porque es lo que suele suceder cuando se privatizan los servicios.

Se sorprendió de que el Partido Popular trajera a este Pleno la moción, teniendo representación en la Asamblea de Extremadura. Opinó que podían haber utilizado las herramientas que les da la legislación para impugnar el contrato o iniciar los procedimientos que obligan a la Junta de Extremadura a controlar.



“El propósito de esta moción no es el de poner de manifiesto el mal funcionamiento del servicio ni el de proteger los derechos de los trabajadores. El propósito de esta moción es utilizar a los trabajadores y los usuarios como arma arrojada contra la Junta de Extremadura.”

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Mérida Participa, Sr. Ramón Carbonell, dijo que, a pesar de haber sido presentada hace un mes, la moción les había llegado ayer, por lo que pidió que la próxima vez se la hicieran llegar con algo más de tiempo.

Se mostró de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Vázquez Pinheiro, ya que las privatizaciones tenían estas consecuencias que recogía la moción. Además, dijo que los problemas en la sanidad eran otros también y venían desde que se producían recortes en la misma.

Se congratuló de que el Partido Popular se posicionara al lado de los trabajadores y de la sanidad pública.

Por parte del equipo de gobierno, tomó la palabra el Sr. Vadillo Martínez quien opinó que la moción no decía la verdad. “A día de hoy el servicio está completamente normalizado”.

Dijo también que ya había una comisión creada para investigar todo lo que había ocurrido. Y se sorprendió de la preocupación del PP por la sanidad, “teniendo en cuenta cómo la dejó”.

Añadió: “Si hay incumplimientos reales y hay constancia de ello, denunciarlos donde corresponda. Pero insisto que a día de hoy el servicio está normalizado. A ustedes les priva transmitir una realidad que no es real de los extremeños. Nosotros vamos a seguir trabajando para que esta comunidad autónoma siga evolucionando.”

La proponente, Sra. Fernández Villalobos, se dirigió al Sr. Vázquez Pinheiro para decirle que con el nuevo servicio de ambulancias se ha estado poniendo en peligro la vida de la gente.

“Aquí el mecanismo que tenemos para instar a otras administraciones es presentar mociones, por eso viene aquí esta moción.

Con respecto a las incidencias que comenta el Sr. Pedro Blas Vadillo, hoy no están totalmente resueltas. Y es cierto que se ha creado una comisión de investigación en la Asamblea de Extremadura, a la cual el Partido Popular se adhirió desde el primer momento. Queremos que se llegue hasta el fin del asunto, y si tiene que haber responsabilidades políticas que también las haya.”



En segundo turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro aclaró que no ponía en duda que se hayan producido las incidencias que se reflejan en la moción. “Sencillamente lo que les estamos exigiendo es que hagan lo que nosotros hacíamos cuando estábamos en la misma situación en la que están ustedes. Cuando nosotros veíamos una irregularidad, nosotros lo que hacíamos es actuar jurídicamente frente a la administración competente. Y como pueden hacerlo y no lo hacen, entonces nosotros dudamos de la honestidad de esta proposición.”

El Sr. Ramón Carbonell dijo que el Partido Popular se preocupaba por los trabajadores de manera diferente cuando gobernaba que cuando está en la oposición. “Aún así, nosotros siempre vamos a estar con los trabajadores y los usuarios cuando haya situaciones que funcionan mal en el tema de la sanidad.”

De todos modos, insistió en que la sanidad no está mal desde hace quince días, sino desde hace tiempo.

El Sr. Vadillo Martínez aclaró que ya dijo en su anterior intervención que sí había habido incidencias, pero que éstas habían disminuido progresivamente.

Añadió: “El gobierno del Partido Popular cerró 21 puntos de atención continuada, lo que suponía la atención sanitaria a través de vía facultativa y de enfermero a un 30% de la población extremeña. Ustedes pusieron en riesgo la atención sanitaria y la salud del 30% de los extremeños. Y todavía el Partido Popular no ha conseguido demostrar los criterios técnicos que llevaron a ese cierre cuando a final de legislatura quisieron abrir siete porque sí.”

Para finalizar el turno de intervenciones, la Sra. Fernández Villalobos se sorprendió de que el Concejal del equipo de gobierno dijera que se toman la sanidad en serio cuando después de 30 años ocupándose de la misma está como está.

Pero pidió que se centrara el debate en la moción, la cual tenía tres puntos muy claros.

Para terminar, el Sr. Alcalde intervino para aclarar que su grupo estaba de acuerdo en parte con la moción, en lo que se refiere a exigir el cumplimiento del contrato y de las condiciones de los trabajadores, “pero hay datos que aparecen en la moción sobre evidentes y múltiples incumplimientos que no son ciertos. Si se hubiera obviado esa parte nosotros no habiéramos tenido problema.

Cuando hay un relevo en un contrato, hay un periodo normal de transición en el que si el que se va no quiere hacer las cosas bien, el que entra no las hace bien. Además, traer una cuestión



aquí tan específica que va a tener una comisión de investigación en la Asamblea, está por generar un debate, pero me parece que ya hay grupo parlamentarios que se dedican a ello.

Por tanto, nosotros no apoyamos esta moción como gobierno, única y exclusivamente, porque consideramos que parte de la cosas que se dicen en esta moción no son ciertas.”

### **PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. González Rendo, Concejal del Grupo municipal Mérida Participa, tomó la palabra:

“Un ruego en línea del reconocimiento de un error y una propuesta de solución a futuro. No puede ser la solución que tienen los comerciantes que se encuentran en el río. Es una situación que hay que corregir. El Ayuntamiento tiene que dar otro tipo de solución, porque a la vista está que no funciona.”

A continuación, el Sr. Perdigón González, Concejal del Grupo municipal Popular, expuso:

“En primer lugar, si me permite la licencia, me gustaría aprovechar las fechas en las que estamos para felicitar a todos los compañeros de la Corporación, y aprovechar y trasladar esa felicitación a todos los medios de comunicación que nos acompañan en todos los plenos y a todas las personas que nos escuchan y nos ven desde su casa.

En segundo lugar, quería realizar tres ruegos.

El primero es solicitar que se reconsidere y, si existe la posibilidad, se revierta la decisión de la eliminación de la banda municipal de música. Es algo que está en los medios de comunicación, que lo están reclamando y que está siendo apoyada por multitud de plataformas y de personas en el ámbito nacional, y también a través de las redes sociales.

El segundo de los ruegos es referente al plan de empleo social y, no sé si al resto de los grupos políticos les pasa, a nosotros nos pasa, vienen ciudadanos que tienen problemas diversos, o bien con las listas, con las puntuaciones, y circunstancias que nos trasladan vecinos que conocemos su situación por la documentación que han entregado y son unas situaciones graves, y quedan fuera de la posibilidad de encontrar un puesto de trabajo. Simplemente, lo que rogamos es que examinen algunos expedientes concretos de candidatos del plan de empleo, porque hay situaciones realmente muy desagradables para esas familias que lo están pasando mal.



El tercero de los ruegos se lo traslado a petición de un ciudadano que ha tenido un pequeño accidente y se acercó a la oficina de la policía local a solicitar ayuda. Se le dio la atención posible pero había una serie de documentación y servicio que por obligación o no, no se le pudo facilitar. Y este señor me ha pedido que traslade a este pleno el ruego de que se dote a la comisaría de la policía local de Mérida de boletines de tráfico para poder interponer denuncias voluntarias. Y también nos ha pedido que le traslademos el ruego de que se dote a la policía local de un libro de reclamaciones que puedan realizar los usuarios cuando tienen algún problema con la propia policía local o con algún hecho que haya sucedido en el ámbito de la circulación.

Simplemente eso, y me reitero en lo dicho inicialmente. Felices fiestas a todos, y muchas gracias, Sr. Alcalde.”

Seguidamente, la Sra. Fernández Villalobos, Concejala del Partido Popular, tomó la palabra para decir:

“El primer ruego es con respecto a uno de los autobuses de funcionarios. Concretamente, el número 2 que viene de Badajoz, que hace su parada en la glorieta del Lusitania con Paseo de Roma. Y bueno, me indican que el sitio no es el más adecuado, que puede suponer algún tipo de problema tanto para los usuarios como provocar algún accidente por la falta de visibilidad que hay para los coches.

Y el siguiente ruego ya lo he hecho en reiteradas ocasiones en la Comisión de Tráfico, Seguridad Vial y Policía Local, y es el cruce que hay en las traseras de El Yate, en la confluencia de las calles Adolfo Suárez con Manuel Bermejo, puesto que desde que se abrieron las vías Manuel Bermejo y Adolfo Suárez, el pintado que hay en la calzada sigue siendo el antiguo. Con lo cual, el cruce es muy peligroso y se necesita señalización nueva.”

El portavoz del Grupo municipal Popular, Sr. Acedo Penco, intervino para hacer un ruego:

“Yo ruego que se ponga a disposición de nuestro grupo todo lo referente y todo lo hecho hasta la fecha con respecto al Mercado de Calatrava. También las ideas que tiene el gobierno al respecto, y el futuro del mismo, que no nos enteremos sólo a través de los medios de comunicación. Si es tan amable, todo ese expediente lo queremos ver, queremos opinar si es posible en Junta de Portavoces, en comisión al respecto. Y si no es así, convocaremos una comisión o pleno dada la importancia para todos los emeritenses del futuro de dicho mercado.”

El Sr. Alcalde intervino para contestar algunas de las cuestiones planteadas:





“Se les ofrecieron distintos espacios alternativos a los comerciantes del río. Es que usted lo dice aquí como un ruego para que los ciudadanos sepan, y las cosas que se dicen no son ciertas. Se les dio dos alternativas: la plaza del Parador y el parque López de Ayala, donde se celebra la feria del libro. Y no se les dio la Plaza de España porque había 100 solicitudes de puestos ambulantes emeritenses.”

Por una cuestión de orden, el Sr. Acedo Penco tomó la palabra:

“Me parece que tenemos firmado un reglamento, en el que se dice claramente que en ruegos no hay debate.”

El Sr. Alcalde quiso aclarar que no se puede decir algo que nos es cierto, y aceptó la recomendación del Sr. Acedo Penco. Terminó diciendo:

“Tendrá el expediente del mercado. Que se toma nota de las señalizaciones del cruce, y que, evidentemente, no se va a eliminar la banda municipal de música. Para que quede claro.”

La Sra. Yáñez Quirós, portavoz del equipo de gobierno, pidió la palabra para hacer un ruego:

“Yo rogaría que no se utilizaran los ruegos y preguntas de las sesiones de los plenos para aquello en lo que tenemos otros mecanismos en esta administración, como pueden ser por ejemplo las comisiones informativas, y no traigan al pleno lo que ya se trató en una comisión informativa el día 21 del presente mes.”

El Sr. Alcalde le dijo a D. Juan Carlos Perdigón, Concejal del PP, que le había permitido reiterar en este pleno una pregunta que había registrado sobre empleo social, a pesar de que el reglamento recoge que no debe ser así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 30 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**



**LA SECRETARIA**

